ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE MUTUO ACUERDO DE LA ACEPTACION DE OFERTA No. 022 DE 2019, CELEBRADA ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA, IDENTIFICADA CON NIT: 900.447.235-6 Y LA FIRMA ANDI ASEO LTDA, IDENTIFICADA CON NIT-900500546-5.

Entre los suscritos, **MARLÈN RUBIANO AVELINO**, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.670.327 de Bogotá, quien obra en nombre y representación de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA**, en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera, nombrada mediante Resolución No. 0560 de 18 de abril de 2016, cargo para el cual tomó posesión el día 19 de abril de 2016, actuando con base en las facultades delegadas mediante Resolución No. 00942 del 28 de junio de 2013, quien para efectos del presente documento se denominará **MIGRACION COLOMBIA**, por una parte, y por la otra, **YENITH ROCIO GARCÌA GUARÌN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.764.621, en su calidad de representante legal de la firma: **ANDI ASEO LTDA**, identificada con NIT: 900500546-5, **CARLOS ALBERTO ARCHILA**, en su condición de supervisor, procedemos a liquidar la Aceptación de Oferta No. 022 de 2019, previas las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S:

1. Que el 25 de abril de 2019, **MIGRACIÓN COLOMBIA,** comunicó la Aceptación de Oferta No. 022 de 2019, a la firma: **ANDI ASEO LTDA,** cuyo objeto *es* ***"CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES TUNJA, YOPAL, Y VILLAVICENCIO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA".***

2. Que el valor de la Aceptación de Oferta No**.** 022 de 2019, fue por la suma de: **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($28.390.000,00),** incluidos los impuestos a que haya lugar.

3. Se pactó como plazo de ejecución hasta el **31 de diciembre de 2019** o hasta agotar el presupuesto, contando a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal.

4. Que el ordenador del gasto designó como supervisor de la Aceptación de Oferta No. 022 de 2019, al señor: **CARLOS ALBERTO ARCHILA,** tal como consta en oficio que reposa en el expediente.

5. Que en la celebración, perfeccionamiento y legalización de la Aceptación de Oferta No. 022 de 2019, se cumplieron con los trámites de certificado de disponibilidad presupuestal, registró presupuestal y publicación en el Portal Único de Contratación SECOP.

6. Que el 20 de noviembre de 2019, las partes celebraron la Adición y Prórroga No. 01, a la Aceptación de Oferta No. 022 de 2019, cuyo objeto fue: Adicionar el valor de: **CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($14.195.000)** y prorrogar el término de ejecución hasta el 30 de abril de 2020.

7. Que mediante el memorando Nº 20207030059053, el supervisor del contrato manifiesta que el objeto y las obligaciones contraídas fueron realizadas por el contratista y recibidos por la entidad a entera satisfacción mediante concepto de cumplimiento emitido por el supervisor. De acuerdo con lo señalado, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se deja constancia que el contratista presentó el soporte de pagos de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, durante la ejecución del contrato, los cuales fueron efectuados con fundamento en la normatividad aplicable, durante la vigencia del contrato que se liquida.

8. Que el Coordinador del Grupo Financiero, presenta el siguiente estado económico respecto de la Aceptación de Oferta No. 022 de 2019, el cual hace parte integral, así:

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO – No. Registro presupuesto **122719**	$28,390,000.00
ADICIONAL No 1– No. Registro presupuesto **11720**	$14,195,000.00
REDUCCION – No. Registro presupuesto	$
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$42,585,000.05
LIBERACION – No. Registro presupuesto	$
VALOR EJECUTADO	$42,585,000.00
5SALDO A FAVOR DE UAEMC (VIGENCIA)	$0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0.00

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE MUTUO ACUERDO DE LA ACEPTACION DE OFERTA No. 022 DE 2019, CELEBRADA ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA, IDENTIFICADA CON NIT: 900.447.235-6 Y LA FIRMA ANDI ASEO LTDA, IDENTIFICADA CON NIT-900500546-5.

9. Que con fundamento al artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y lo pactado entre la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA** y la firma: **ANDI ASEO LTDA,** identificada con NIT-900500546-5, se procede a efectuar la presente liquidación, en los siguientes términos:

ACUERDAN:

PRIMERO: LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA y **ANDI ASEO LTDA,** identificada con NIT- 900500546-5, aceptan como **LIQUIDACIÓN FINAL** de la Aceptación de Oferta No. 022 de 2019, de acuerdo con lo estipulado en el presente documento y el estado de cuenta a que se hizo referencia el considerando 8, manifestando su voluntad y mutuo acuerdo para dar finiquito a su relación contractual, de acuerdo con la liquidación aquí plasmada.

SEGUNDO: Las partes manifiestan libre, espontánea y voluntariamente, que acepten la liquidación de la Aceptación de Oferta No. 022 de 2019, a partir de la fecha de la presente acta y se liberan mutuamente cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención declarándose a **PAZ Y SALVO** por todo concepto. Sin perjuicio, de las obligaciones derivadas de los amparos de las pólizas que se encuentran vigentes a la fecha de suscripción de la presenta Acta de Liquidación.

TERCERO: Culminado el termino de vigencia del último de los amparos de la póliza de cumplimiento el Supervisor del contrato o el Jefe del área donde se originó la contratación en ausencia del supervisor deberá llevar a cabo el cierre del expediente, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. Del Decreto 1082 de 2015, para lo cual, deberá diligenciar el formato establecido para tal fin.

CUARTO: La presente Acta de Liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 12/04/2021

MIGRACION COLOMBIA

MARLEN RUBIANO AVELINO
Firmado digitalmente por MARLEN RUBIANO AVELINO
Fecha: 2021.04.07 17:40:01 -05'00'

MARLÈN RUBIANO AVELINO
Subdirectora Administrativa y Financiera.

CONTRATISTA

YENITH ROCIO GARCÌA GUARÌN
Representante Legal.

CARLOS ALBERTO ARCHILA
Supervisor

Elaboró: Lili López García. Grupo De Contratos.
Revisó: José Clemente Gómez -Coordinador Grupo de Contratos.
Aprobó: Guadalupe Arbeláez Izquierdo – Jefe Oficina Asesora Jurídica.